

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 48 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de investigador/a predoctoral para el estudio experimental in vivo e in vitro y la aplicación clínica del impacto de las proteínas del complejo Rhabphilin-Rab en el desarrollo del daño renal y cardiovascular PI16/01402. Bajo la dirección del Dr. Josep Redón.

Plaza ofertada: Investigador/a predoctoral.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado en Biotecnología de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (de 0 a 18 puntos):

1. Master Universitario relacionado con Ciencias de la Salud (si se posee 2 puntos)
2. Experiencia en cultivos celulares (cultivos primarios y líneas estandarizadas) (0,5 puntos por año, hasta máximo 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia en la preparación y manejo de muestras para microscopía confocal y microscopía electrónica de transmisión. (0,5 puntos por año, hasta máximo 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia en técnicas de viabilidad celular (MTT), bioquímica y biología molecular (aislamiento de ácidos nucleicos, Rt-qPCR, PCR cuantitativa, Western Blot) (0,5 puntos por año, hasta máximo 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
5. Experiencia en el análisis de morfología y tamaño de nanopartículas por DLS (Dynamic light scattering) (0,5 puntos por año, hasta máximo 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
6. Comunicaciones en congresos en la línea de investigación (0,2 puntos por comunicación, hasta un máximo de 1 punto)
7. Publicaciones científicas en la línea de investigación (0,2 puntos por publicación, hasta un máximo de 1 punto)
8. Nivel de inglés (B2 =1 punto, C1= 1,5 puntos, C2 = 2 puntos)
9. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos)
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

Trabajo en cultivos celulares de podocitos y su manipulación con diferentes estímulos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador Principal: Dr. Josep Redón.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 25 de mayo de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 11 de mayo de 2018.